

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

105**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1459/2025, entre D. Jorge Villa por un presunto delito de Delitos sin especificar, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

El magistrado-juez que lo dicta: D. Ángel José Lera Carrasco.
Lugar: Madrid.
Fecha: 10 de junio de 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de escrito de D. Jorge Villa.

PARTE DISPOSITIVA

Incócese Diligencias Previas, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional con reserva, en su caso, de las acciones civiles que le pudieran corresponder.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal que servirá de parte de incoación y una vez firme archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución al denunciante a través de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID dado el ignorado paradero de D. Javier Villa, no facilitando datos de identificación ni DNI del mismo con el que poder realizar una averiguación domiciliaria a través del PNJ.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez. El Letrado de Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Jorge Villa, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de junio de 2025.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.936/25)

